

... de quatro...

fuer dell, Capitulari desta Villa. Sump gorn. 2^o y
 no mpa de los demas de que se Compone este aton
 tomento que al presente se llama del ante fuere
 por quien es en caso. new año puxta en Boz y Camion de
 Vato. grat. en dicato, soliendo de questaran y aca
 ren por lo aqui entendi. Como Onix, Justicia
 y Vestimenta. No ha un = Dixeran que en a
 temion a que en el a buntamento quinto celebra
 do oy dia de la fha. se de exeto que de conformidad
 se di era poder a d' Alonzo Onde a fense de negocios
 Non de use en la Villa a Ma adid para la de
 fencia por este Onix, de la peticion. Intenido
 por la de Bullas sob repeter der sigorarse
 aquello Parochial de su Capital. Como all
 fienpa. Se huo. lo paxo ind. por el dho. D' Alonzo
 arno. No ca paxo cur. si vido gen. duendo que
 era muy com o emente se est' abiera. anpa a esta
 dece he or. por que en mengre ha una persona de
 es h' mad. y de literatura en dho. Curato y que
 faltando la de la Refund. de Bullas no ego
 dia Mantener. y era puxto sea Credieran lo q
 Parochiales. a demas de otro. Muchos. Incon
 benientes. fueso requian de lo que se seguia y aue
 perjuicio, y danos. asta Regu publico. On de mas
 que cop secano a que se conformaron los de mas
 Señory Capitulari. Ten vextid. de lo Refund. y a
 ten d'endo a esta. Ter censuradas. Como tal On
 apo Jun y Sepi. otorgar quenda todo supo de
 Cumplido. Bata que el que de dho. Sorequiere y
 sea new año a cecho. D' Alonzo Onde. opual y
 Señalada me use para que en no m'bre deste On
 apo pareca fute Su Mag. y Señory del Real
 sepo de las ordenes. Ten los demas Reales Curatos y
 demas pibundez. y a vintena. e ller articos. o uen
 laxi. y a donde on dho. puda. y de un. y de un

